

PROMULGA ACUERDO N°202 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO PARA LA REPARACIÓN DE LOS HORNOS N°1 Y N°2 DEL CREMATORIO DEL CEMENTERIO GENERAL.

N° 1925

DECRETO EXENTO N° _____/2023

RECOLETA, 30 OCT. 2023

VISTOS:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27°, literal d) del Decreto N°357, del Ministerio de Salud de 1970, los cementerios pueden prestar entre otros servicios, el de incineración de cadáveres y restos humanos. Para dichos fines, el Cementerio General cuenta con el Crematorio N°1, con dos hornos (horno N°1 y horno N°2).
2. El correo electrónico de 18 de octubre del presente mediante el cual la jefatura del Departamento Técnico y Servicios Internos del Cementerio General, informa al Director que el desgaste y problemas de funcionamiento de dichos hornos son múltiples debiendo ser evaluados de manera integral, por parte de empresas especializadas, no siendo suficiente para ello con los medios y conocimientos de la Unidad de Mantenimiento de este Cementerio.
3. El informe de evaluación de los hornos 1 y 2 del Crematorio N°1, de 16 de octubre de 2023, suscrito por la jefatura de la Sección de Construcción y Mantenimiento y del Departamento Técnico y Servicios Internos del Cementerio General.
4. Que, se aconseja el cese de funcionamiento de los hornos 1 y 2, pero dicho cese no puede extenderse por más allá de dos semanas, por lo que se optará por la adquisición mediante trato directo y no por licitación pública.
5. El D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo 10, numeral 3, el cual señala que procede un Trato o Contratación Directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, circunstancias que se dan en la especie.
6. Lo señalado en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18575 Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado, referentes a la continuidad del servicio público.
7. Que, las reparaciones del caso se tornan en una necesidad urgente del Cementerio General.
8. La cotización de fecha 16 de octubre de 2023 del oferente "REFRACTARIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA", RUT N°76.820.256-7 por un monto de \$39.298.884 (treinta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) sin IVA, en la cual además ofrece un plazo de ejecución del servicio de 14 a 18 días.
9. El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 19 de octubre de 2023, que da cuenta que el proveedor se encuentra Hábil para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°294 de fecha 19 de octubre de 2023, del Cementerio General.
11. El Decreto Exento N°366, de fecha 21 de febrero de 2023 que designa como Secretaria Municipal (S) a Doña Catherine Soto Gajardo.
12. El acuerdo N°202 de fecha 24 de octubre de 2023, del Concejo Municipal que aprueba el trato directo para la "Reparación de los Hornos N°1 y N°2 del Crematorio del Cementerio General" con la empresa "REFRACTARIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA",
13. La visación de la Dirección de Asesoría Jurídica,
14. La visación de la Dirección de Control;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el acuerdo N°202 de fecha 24 de octubre de 2023 que acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA LA **“REPARACIÓN DE LOS HORNOS N°1 Y N°2 DEL CREMATORIO DEL CEMENTERIO GENERAL”**, AL PROVEEDOR **“REFRACTARIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA”** RUT **N°76.820.256-7 DOMICILIADO** EN JORGE MONTT N°2372, CONCEPCIÓN, SUCURSAL EN SANTIAGO AVENIDA APOQUINDO N°5950, COMUNA DE LAS CONDES, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 46.765.672.- IVA INCLUIDO.

EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 14 A 18 DÍAS CORRIDOS Y SE EJECUTARÁN VÍA ORDEN DE COMPRA”.

2. **DESÍGNESE**, al Departamento Técnico y Servicios Internos del Cementerio General en calidad de Unidad Técnica de la presente contratación, la cual será responsable de acreditar la recepción conforme del servicio. Además, désignese a don Alexis Rodríguez Salamanca, Jefe Sección Obras, Construcción y Mantenimiento del Departamento Técnico y Servicios Internos y a don Williams Andrés Torres Suárez, auxiliar de mantenimiento, como Inspectores Técnicos del Servicio.
3. **PÁGUESE** al proveedor **“REFRACTARIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA”** el valor total de \$46.765.672.- (cuarenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos)- IVA incluido, previa recepción conforme del servicio, por parte de la Unidad Técnica.
4. **LA CONTRATACIÓN** será a través de una Orden de Compra la que será emitida por la unidad de Adquisiciones del Cementerio General.
5. **LA GARANTÍA** de fiel cumplimiento del contrato corresponderá al 5% del monto adjudicado y deberá ser provista por el proveedor en el momento de aceptar la orden de compra.
6. **IMPÚTESE**, el gasto al ítem **215.22.06 “mantención y reparación”** del Presupuesto del año 2023 del Cementerio General, aprobado Decreto Exento N°2133 de fecha 21 de diciembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE.

CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

